

DECRETO

Expediente nº: 15051/2023

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Instancia General

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, adopta en la fecha arriba indicada la Resolución que le concierne y que es del siguiente tenor:

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Vista la propuesta de resolución PR/2023/4307 de 4 de julio de 2023.

Considerando que, esta Alcaldía está facultada para resolver en la materia, en uso de las atribuciones que al efecto le confiere el artículo 21.1.h) de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; por el presente, HE RESUELTO:

RESOLUCIÓN

Considerando que las funciones de Secretaría de órganos colegiados en los que no se adoptan acuerdos que vinculen a la Corporación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.2.d), en relación con el artículo 3.2.a) del RD 128/2018, no se encuentran reservadas a funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- Designar, por delegación del Secretario General, como titulares y suplentes de la Secretaría de las comisiones permanentes creadas, al personal de este Ayuntamiento que se relaciona a continuación:

- Comisión de promoción empresarial, urbanismo, economía y hacienda.

Titular: Dña. Eva Sánchez de la Fuente

Suplente: D. Alfredo Manuel Delgado Bedmar

- Comisión de ejecución de fondos, patrimonio y contratación, administración interna y recursos humanos.

Titular: D. José Sánchez Vigara

Suplente: D. Francisco Javier Gutiérrez Vigara

- Comisión de cultura, turismo, deportes y educación.



Titular: D. Francisco Manuel Tamaral López

Suplente: Dña. Ana Eva Agudo Azcona

- Comisión de medio ambiente, parques, jardines y mantenimiento de la ciudad.

Titular: D. Jesús Gallardo Velasco

Suplente: Dña. Ana María Moralo Martín

- Comisión de seguridad ciudadana, igualdad y bienestar social.

Titular: Dña. Montserrat Babiano Manzanares

Suplente: Dña. María de Gracia Ruiz Pérez

- Comisión especial de Cuentas.

Titular: Dña. Eva Sánchez de la Fuente

Suplente: D. Javier Barquilla Álvarez

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución a los interesados, así como a los grupos municipales de esta Corporación, dándose cuenta al Pleno en la siguiente sesión que se celebre.

En Puertollano, a fecha de firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

